lozano thomas familiar del S.to oficio D. Pedro Auellan Ramon y Juan fernandez Zamorano Regidores y D. Esteuan lozano thomas Alguacil mayor el Conzejo Justicia y Regimiento de Ntra. Villa de Pedro Muñoz auiendose juntado con su señal de Campana como lo an de Uso y costumbre y auiendo bisto la Peticion de la otra parte y la estado de lo contenido en ella y no auiendo se conformado para Responder a dicha peticion lo Redujeron a Votos en la forma Siguiente

El S.r D. Juan de Auellan de Prada Alcalde ordinario en el estado noble dixo que sin embargo de constarle a su m.d de que el Ldo. D. Benito buena bentura bermal carpena es tal hijosdalgo notorio, Remitia su conocimiento a los señores Alcaldes de hijosdalgo de la Real chancilleria de granada para que pida lo que le combenga en Razon de su nobleza y se le de despacho para hazer su informacion de lo contenido en dicha Peticion y esto dio por su Respuesta

El S.r D. Fran.co Gaitan Bermal Alcalde ordinario dixo que se conforma con el boto del S.r D. Juan Auellan de Prada Alcalde ordin.o su compañero

El S.r D. Alonso lozano thomas familiar del Santo oficio, Regidor en el estado noble y theniente de la castillo y fortaleza de la uilla dixo que el Ldo. D. Benito buena bentura bermal carpena es tal hijodalgo notorio de el y demas sus antecesores y que se le de el oficio u oficios que le tocaren en dicho estado y se le cuente en suertes con los demas hijosdalgo de el estado sin perjuicio de su patrimonio Real y esto dio por su Respuesta

los S.S. D. P.o Auellan Ramon y Ju.o fernandez Regidores y D. Esteuan lozano thomas alguacil m.or dixeron que se conforman en todo y por todo con el parecer del S.r D. Alonso lozano thomas Regidor y dicen lo mismo que su merced tiene dicho y esto dieron por sus Respuestas y mandaron se le de por testim.o lo proveido en Auto continuacion de la Peticion y lo firmaron =

Ju.o de Auellan de Prada

Fran.co Gaitan Bermal

D. Alonso lozano thomas

P.o Auellan Ramon

Ju.o fer.z

D. Esteuan lozano thomas

Ante mi
Fernandez Palenzuela

Esteuan Lozano de Cuenca